



U3
CIRCULAR No DE 06 MAY 2013

Para: Compañías de Exploración y Explotación de Hidrocarburos
De: **HAYDEÉ DAISY CERQUERA LOZADA**
Vicepresidente de Operaciones, Regalías Y Participaciones
Asunto: Reporte de Cambios en las facilidades 2013
Campos en producción de contratos de asociación, convenios de explotación, convenios de exploración y explotación, concesión y propiedad privada.

Mediante Resolución 18 0877 del 7 junio de 2012, modificada por la Resolución 9 1601 de octubre de 2012, el Ministerio de Minas y Energía delegó a la ANH la función de fiscalización de las actividades de exploración y explotación de hidrocarburos, en los términos señalados en la Ley 1530 de 2012, así como las previstas para el Ministerio en el Parágrafo Segundo del Artículo 14 de la misma Ley, para lo cual se suscribió el Convenio 040 del 8 de marzo de 2013.

Por lo anterior, de manera atenta solicito relacionar los cambios operativos que se hayan presentado en el transcurso del 2013 (1 de enero a la fecha), en cada una de los campos que ustedes operan, de acuerdo con el protocolo de cambios y el formato de creación de ítems anexos a la presente Circular, que fueron gestionados por ustedes y que permitió la configuración de las facilidades de producción y de las condiciones operacionales de los pozos de cada campo.

El archivo que contenga los mencionados formatos debe ser remitido vía correo electrónico a: IDP@anh.gov.co antes del viernes 10 de mayo del presente año. De presentarse nuevos cambios, se deben tramitar siguiendo el protocolo de cambios señalado.

Las compañías con contratos E&P en producción, deben continuar reportando de manera habitual el Informe Diario de Producción IDP.

Cordialmente,

HAYDEÉ DAISY CERQUERA LOZADA

Proyectó: Martín Cely
Revisó: Edilsa Aguilar